

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN NÚMERO **1258**  
**04 MAR 2024**

Por medio del cual se suprime vacantes definitivas dentro de la Convocatoria 1060 del 20 de febrero de 2024, mediante la cual se convoca a los docentes con derechos de carrera administrativa, de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, a participar en el proceso de selección para reubicación de cargo de Docente de Aula a orientador Escolar

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en Resolución de delegación No. 001 de 07 de enero de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, regula los requisitos que deben cumplirse para el traslado de docentes y directivos docentes, dentro de la misma entidad territorial certificada en educación o entre entidades territoriales diferentes.

Que el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, ordena implementar el proceso para tramitar los traslados, que tengan origen en las solicitudes de docentes y directivos docentes, con el objeto de "garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de las decisiones".

El proceso ordinario de traslado se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 2.4.5.1.2., 2.4.5.1.3. y 2.4.5.1.4, del Decreto 1075 de 2015. Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, fijará el cronograma para la realización de este proceso; y la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo convocará.

El Decreto 1075 de 2015, consagra que este proceso tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades, transparencia, objetividad y agilidad en los traslados "de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación."

Que de conformidad con lo estipulado, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, realizó la convocatoria 1060 del 20 de febrero de 2024, a los docentes con derechos de carrera administrativa, de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, a participar en el proceso de selección para reubicación de cargo de Docente de Aula a orientador Escolar, que cumplan con los perfiles requeridos para reubicación de estas vacantes.

Que por dicha razón y en atención a las novedades reportadas por los directivos docentes, docentes y comunidad educativa; se realizó un examen específico de las vacantes publicadas mediante Resolución No 1060 del 20 de febrero de 2024, a los docentes con derechos de carrera administrativa, de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, a participar en el proceso de selección para reubicación de cargo de Docente de Aula a orientador Escolar, logrando establecer las vacantes objeto de supresión.

En orden a las anteriores consideraciones este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Suprime a la oferta de vacantes de la Resolución N.º 1060 del 20 de febrero de 2024, por medio de la cual se convoca a los docentes con derechos de carrera administrativa, de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, a participar en el proceso de selección para reubicación de cargo de Docente de Aula a orientador Escolar, las siguientes vacantes definitivas:

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Por medio del cual se suprime vacantes definitivas dentro de la Convocatoria 1060 del 20 de febrero de 2024, mediante la cual se convoca a los docentes con derechos de carrera administrativa, de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, a participar en el proceso de selección para reubicación de cargo de Docente de Aula a orientador Escolar

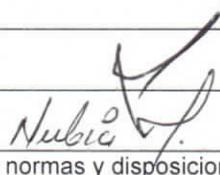
<b>SUPRIME VACANTE</b>		
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	OBSERVACIÓN
San Pedro de Cartago (N)	Institución Educativa San Pedro de Cartago	Debido al traslado definitivo
Buesaco	Institución Educativa Villamoreno	Debido a conversión de cargo de docente de aula a Orientador 2022

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución tiene como fin suprimir vacantes conforme las novedades reportadas por los Directivos docentes, por ello los términos, condiciones, requisitos, criterios y cronograma de la convocatoria 1060 del 20 de febrero de 2024, conserva su firmeza y serán aplicables a los aspirantes de conformidad al proceso en el que postulen su solicitud.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, **04 MAR 2024**

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia - Subsecretario Administrativa y Financiera	04-03-2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos SED.	04-03-2024	
Proyectó: Nubia Moreno Enriquez P.U.G.2 Recursos Humanos	04-03-2024	 <i>Nubia</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		